

OBJETIVOS DOCENTES**“Prevención de riesgos laborales con perspectiva de género en un escenario de cambio climático”
(28-06-2024)****Consuelo Chacartegui¹****1. Conceptualizar la prevención de riesgos laborales en clave de género.**

1.1. Perspectiva de género en la salud laboral. Una cuestión de derechos humanos. Los criterios de la OIT y de la Agencia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.2. La perspectiva interseccional en la prevención de riesgos laborales.

2. Reconocer los elementos clave en la prevención de riesgos laborales ante el cambio climático desde la perspectiva de género.

2.1. La visibilidad/invisibilidad de la salud laboral de las mujeres ante los riesgos emergentes.

2.2. Trabajadoras *outdoor* y trabajadoras *indoor*. Sectores y actividades expuestas a mayor riesgo para las mujeres. La afectación del estrés térmico en la salud laboral de las mujeres.

3. Identificar la normativa de prevención de riesgos laborales ante el riesgo de cambio climático con perspectiva de género.

3.1. Una perspectiva multinivel del tema. La normativa de la Unión Europea. La Ley 31/1995. El papel de la negociación colectiva. Las notas técnicas de prevención.

3.2. El rol de los planes de igualdad ante el riesgo climático.

3.3. El tratamiento de colectivos especialmente sensibles: menores y trabajadoras de edad avanzada. Trabajadoras temporales. Mujeres embarazadas, que hayan dado a luz o en período de lactancia.

4.- Conocer el tratamiento jurisprudencial del tema desde una perspectiva multinivel.

4.1. El abordaje jurisprudencial con perspectiva de género: la importancia de la prevención antes que la reparación.

4.2. La jurisprudencia de los tribunales internacionales ante la salud laboral de las mujeres. En especial, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

4.3. La jurisprudencia española ante el cambio climático: una perspectiva de género.

¹ Profesora titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (UPF). Doctora en Derecho. Acreditada al Cuerpo de Catedráticos de Universidad por la ANECA. Vicedecana del Grado en Relaciones Laborales (UPF).